

A DESPACHO: 07 de diciembre de 2022, informando que la parte demandante interpuso recursos en contra del auto que rechaza demanda por competencia. Provea.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO: 19001-4003-002-2022-00607-00
DEMANDANTE: JULIAN ALFREDO CONCHA
NINY JOHANNA CONCHA
CAUSANTE: CARLOS ALBERTO CONCHA
PROCESO: SUCESION INTESTADA ACUMULADA

Auto Interlocutorio Nro. 2806

Visto el informe secretarial y de la revisión del expediente se observa que la parte demandante ha interpuesto recurso de reposición en subsidio apelación en contra del auto de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual se rechaza la demanda de la referencia por competencia.

La decisión impugnada por el recurrente no admite ningún recurso como lo dispone el inciso 1° del artículo 139 del C. G. del P, en consecuencia, la petición es improcedente.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán (C);

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Rechazar de plano el recurso de reposición interpuesto en subsidio del de apelación, en contra del auto No. 2612 de fecha 16 de noviembre de 2022, conforme a lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f31ffe62d346030725aa0ba34ffb57817024d117fb53f13fbdccc6c08a2891**

Documento generado en 07/12/2022 05:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>